

EL CIUDADANO POR LA CONSTITUCION.

Coruña jueves 19 de agosto de 1813.

Sentire, quæ velis, et quæ sentias, dicere licet. *Tácito.*

Artículo comunicado.

Señores editores. Habiendo leído el artículo inserto en el número 127 de su periódico, que corresponde al 8 de agosto, en el cual el observador con oportunidad saca á plaza el mes de octubre, de que los enemigos de la reforma hacen tanto caudal y de tanta importancia, me puse de intento á leer el título, capítulos y artículos pertenecientes á la eleccion, poderes y juramento de los diputados á Cortes ordinarias, con el animo de averiguar, si la cosecha que los vendimiadores se prometen estará en sazón para aquel tiempo, ó si son uvas de raposa las que alhagan sus esperanzas. Entre otros artículos el 100 en que se describe la fórmula de los poderes, me mostró con evidencia, que estos hombres deliran ó sueñan como los que comen uvas de raposas, sueños furiosos y alegres esperanzas. Veamos una de las cláusulas con referencia al modo de la eleccion— *habiéndose procedido á la eleccion con arreglo á la Constitucion de la Monarquía española*: Luego siempre que resulte que no se procedió con arreglo á la Constitucion en la eleccion, será esta nula. Vamos adelante— *en uso de las facultades* (dice con relacion al ejercicio de sus funciones y poder que se le otorga) *que la Constitucion determina, y dentro los límites que la misma prescribe....* Luego si en sus deliberaciones se exceden y pasan los límites de la Constitucion, no teniendo poder para ello, no deben en este particular ser obedecidos, y haciéndolo son criminales. Leamos para convencernos de esta verdad la obligacion en que el pueblo se constituye— *cumplir cuanlo resolvieren con arreglo á la Constitucion de la Monarquía española*: Luego no estamos obligados á cumplir lo que no sea conforme y con arreglo á la Constitucion jurada y admitida; pues no juramos obedecer las arbitrariedades, sino las leyes que sean conformes y segun el contenido de la Constitucion, en la cual por 8 años segun el artículo 375 no se puede hacer alteracion alguna, adición ni reforma en sus artículos. He parado igualmente la atencion en el artículo 117 que designa la fórmula del juramento que deben hacer los diputados de las Cortes ordinarias, y es— *¿jurais guardar y hacer guardar religiosamente la Constitucion política de la Monarquía española, sancionada por las*

Cortes generales y extraordinarias de la Monarquía en el año de 1812? Si prévio este juramento son admitidos y reconocidos; siempre que falten á el serán reos de lesa nacion, y serán tenidos y reputados por la nacion como tales. ¿Qué es luego lo que intentan fraguar para octubre, ó lo que maquinan, esos estúpidos enemigos de la reforma? Necios! ¿no veis que en los archivos de las Cortes estan depositados los juramentos que los pueblos hicieron de la Constitucion, y que aquel que faltare á el será reputado y tratado como faccioso y rebelde? Con que objeto luego clamoreais y careareis tan frecuentemente el próximo octubre, si estan todavia verdes, y por otro lado la vendimia está hecha, y no conseguireis mas fruto con vuestros gritos y vigilancia, que el desprecio y la chaçota, como aquel de quien la letrilla dice:

Un guarda de una viña
voces me daba
después que la tenia
yo vendimiada.

Oiga compadre,
dar voces al principio
que ahora es tarde.

El Constitucional.

Sr. Editor del Ciudadano por la Constitucion.

Mui Sr. mio: luego que lei el art. 17. cap. 2., y el 10. cap. 3. de la lei de 9 de octubre de 1812 exclamé enagenado; A Dios! A Dios borrachas de escribanos, partes, acompañados y testigos! ¡y A Dios, y siempre á Dios maldita plaga de recetores!

Es sabido que cuando estos parten á una comision van siempre atenedos á los pobres litigantes ó procesados, a cuyas expensas se mantienen y á su criado y mula; y no como quiera.... hacen su viage de ida y vuelta, amen de las manos puercas, y los veinte y dos del pico por arancel, que esos no entran en cuenta sino en la bolsa mondos y lirondos.

Los dos buenos artículos, decia yo acá para conmigo, dexan una suma considerable en manos de los que pleitean, los cuales aumentan su patrimonio en la misma proporcion que ahora disminuye y antes crecia el de los recetores, se con-

sumia con ellos, y en borracheras y comilonas en los auditorios de aldea, que para proporcionarlas mejor acá en Galicia, los escribanos tenían buen cuidado de señalarlos en la taberna, ú cerca de ella; y éteme aquí que cuando mas distraído estaba en estas consideraciones, y calculando si los gastos judiciales en una demanda justa que tengo que proponer, serían menores que el interes que por ella lograrse al fin del pleito, y si además lo recuperado me compensaria las incomodidades de un litigio, se presenta en mi aldea, cambiando apenas en sí de hinchado, uno de los retores que vmd. habrá visto mil veces en los patios de esa audiencia hechos unos reptiles amojamados esbirros.

Con la noticia de su llegada se atortolaron tanto estos infelices labradores que cada uno trató de esconderse donde pudo, temiendo que la plaga cayese sobre él; y yo á pesar de que no me recordia ningún antecedente, tuve tambien mis impulsos vehementes de ocultarme hasta ver donde descargaba aquella nube; renunciando por de contado al pensamiento de mi demanda; pues ya quiero mas perder trescientos por uno, que no el instaurarla; porque al fin si logro decision favorable en primera instancia, mi conteador apela, forma artículo de prueba, ó discurre otras triquiñuelas; baxa un rector, y en quince dias absorve mi pequeño patrimonio y el de aquel. Si por último se confirma la primera sentencia vuelve el mismo, ú otro á ejecutarla, con que así cepos quedos, que la lei no es lo que yo me habia pensado.

Olvidéme enteramente de mi demanda, pero me la recordó, y me hizo volver al cálculo la resolucion expedida por el ministro de Gracia y Justicia en 6 de abril último, la cual insertó vmd. en el num. 9. de su plausible y aplaudido periódico.

Mi cálculo acabado; la certificacion del juicio de conciliacion en mi bolsillo, la demanda hecha; y yo andando á presentarla, cuando en el camino se me aparece, atasajado en una mula, otro rector comisionado por esa audiencia... guarite, dixé yo, pues á fé que iba á poner una pica en Flandes con esta demanda!.... A vista del nuevo espectro de la vuelta á mi casa; echo la mano al bolsillo, saco aquella y la certificacion, y con fiema terrible las fui rasgando paso entre paso al son de esta coplilla

O yo no soy bueno,
ó el alcalde es malo,
ó esta es una cosa
que yo no la alcanzo.

Sírvase vmd., pues, decirme y decir á todos en cual de las tres disyuntivas de la copla está el busilis, mientras se ofrece á las órdenes de vmd. su atento servidor y apasionado—T. S.

Mister Addington, diplomático ingles, y sobrino del Lord Sidmouth, está en estas cercanías, pero no se ha presentado con ningún carácter público. S. M. el emperador de Austria vino el 14 á Praga desde Branders, en donde habia pasado algunos dias.

Viena 17 de julio.—Sabemos que desde el 12 del corriente se habian establecido puestos militares delante de los palacios en que están alojados los ministros de las diferentes potencias para el congreso. La guarnicion de Praga se compone de los batallones de granaderos. El teniente general marques de Chateler está encargado de la guardia de las puertas, y tiene baxo sus órdenes 12 batallones.—La reina de Sicilia ha llegado á Pollota, ciudad de la Baja Hungría en las cercanías de Raab. No sabemos en donde quiere esta princesa fixar su residencia.

Londres 8 de agosto.—Lord Aberdeen salió ayer para Yarmouth, y se embarca á bordo de la fragata Cynus. Mr. Morier es su secretario privado; y el ilustrísimo Frederico Lambé es el secretario público de la embaxada. Todos tres han desempeñado diferentes comisiones diplomáticas, y son personas de grandes talentos, exercitados en el medio mas probable de llevar al cabo con el éxito mas feliz lo que se les ha encargado.

En un papel del viernes por la noche se ha publicado la siguiente historia de una disputa en punto de precedencia.

“El emperador de Rusia ha, segun tenemos entendido, tomado ó asegurado el derecho de preceder á España. El Gobierno español, quejándose con razon del tiempo elegido para llevar adelante esta pretension, cuando su rei se ve preso, y su país en las garras de un usurpante invasor, envuelto en una contienda de vida y muerte por su independencia y aun su existencia, está sin embargo resuelto á mantener su antiguo rango, y ha enviado instrucciones á su embaxador en esta Corte; porque aquí se ha tenido esta contestacion sin ceder en manera alguna. El ruso está tan obstinado por su parte, que es mui difícil preveer en que acabará este negocio. Se ha propuesto, segun tenemos entendido, un compromiso que tendria el efecto de dar á cada parte la primacia alternativa, pero le han desechado las Cortes del modo mas perentorio. El fundamento de la pretension por parte de Rusia es la preeminencia alegada de título imperial; por parte de España, se alega la antigüedad y la quieta é indisputada posesion por muchos siglos antes que Rusia fuese admitida á la sociedad de las naciones civilizadas, y aun conocida existir de otra manera que como una raza de monstruos dados á conocer por algunos fabulosos viajeros en sus “cuentos del desierto.” Ha llegado á tal extremo esta disputa que se dice fue mui difícil inducir á los dos embaxadores á asistir á la última fiesta de Vitoria en Vauxhall. Por fin, el ruso condescendió segun

sabemos, en dexar su superioridad *por este dia*, en consideracion á ser una ocasion en que España tenia particulares derechos al puesto de honor. Si el embaxador ruso no hubiese cedido, el embaxador español no habria aceptado el convite que se le habia hecho.”

Gotemburgo 27 de julio. — La fragata mercante americana *Hannibal* acaba de llegar á esta desde Nueva York en 30 dias. Viene á su bordo el general Moreau. Hai noticias del Continente que alcanzan hasta el 19, y segun ellas va todo mui bien. Diariamente llegan refuerzos á los exércitos rusos y prusianos.

Berlin 20 de julio. — Es bien extraño que la noticia de la victoria en España (la del 21 de junio) hubiese llegado á esta tres ó cuatro dias antes por Dresde que por otra parte, y que la tal primera noticia haya representado á los franceses en peor situacion que los mismos despachos de lord Wellington. Inmediatamente se tradujo la gaceta, y causó en los ánimos de todas las gentes la sensacion mas satisfactoria y grande.

Coruña 18 de agosto. — Las noticias de Alemania recibidas por el paquete de ayer indican que se abrirá el congreso para la paz general; pero desde luego dudamos que esta pueda verificarse. Por lo menos los españoles no debemos esperarla hasta que hayamos lanzado de nuestro suelo á las viles falanges de franceses que le manchan. A este blanco deben dirigirse todos nuestros esfuerzos. Pero por desgracia vemos que estos son mui lentos y casi nulos y que los enemigos de la reforma, los interesados en los abusos, esos degenerados españoles que adoraron al principe de la paz Godoy y se prostituyeron á sus caprichos, son los que todo lo entorpecen, poniendo estorbos para impedir los medios de conseguir la libertad. Esta no nos ha de venir del congreso de Praga, ni de los esfuerzos que haga por nosotros ninguna potencia extranjera por mas grandes que sean, y loables sus intenciones. La libertad sea civil sea política no nos puede venir mas que de nosotros mismos; si la queremos la hemos de buscar en nuestros propios recursos. Inmensos son los que tenemos, y serán mayores si queremos que lo sean. Porqué pues nos detenemos? Porqué no los ponemos en planta? Porqué no detestamos á esos predicadores de la inmoralidad y del desorden, que rebeldes al Soberano, débiles al deseo de sus desenfrenadas pasiones, y pérfidos á las leyes intentan cubiertos con la capa de la religion distraernos del verdadero objeto y destruir los medios seguros de alcanzar la libertad?.... La ignorancia, los vicios y las preocupaciones son las únicas causas que han impelido á estos agitadores obstinados que só color de religion solo intentan gozar pingües rentas y privilegios, tan altos como injustos y anti-sociales á costa del honrado trabajador y del aplicado ciudadano. Y la ignorancia, los vicios y las preocupaciones funestas son tambien las únicas causas que impiden nuestros progresos.

De aquí el que nos falten fábricas para la

construccion de las armas que necesitamos. Sei años llevamos de guerra, y hasta ahora apenas hemos visto que nuestros hombres adinerados, nuestros prelados, cuyas rentas son tres y cuatro millones, hayan adelantado uno para plantar alguna fábrica, sea para el armamento, sea para el vestuario de nuestros soldados. Asi nos vemos obligados á mendigar y á estar á merced, cuando si quisiésemos nada necesitaríamos; pero fatales preocupaciones! Se mira con desprecio, y acaso se insulta al útil individuo que se dedica á estas y otras honrosas profesiones, y se tiene en mas estima al que se está con los brazos cruzados sin hacer nada, sirviendo de pesada carga á la sociedad! Se busca un empleo, no para servir á la patria, sino para hacer dinero, gozar y holgar á pierna suelta.

Conocemos mui bien que estos son males envejecidos, y casi conaturalizados no pueden curarse en un dia; pero tambien sabemos, y es preciso confesar, que mientras las leyes y la opinion los protejan subsistirán; y mientras subsistan nada podremos adelantar.

Nos vemos obligados á hablar de esta manera al ver que á pesar de los esfuerzos hechos por el Sr. comandante general Lacy para equipar al regimiento de Borbon, ha encontrado dificultades casi insuperables. Se ha tratado de darle armas; y ni un fusil, ni una bayoneta, ni un sable se encuentra, ni nuevo ni aun viejo en todos los depósitos de Galicia. Busquemos dinero para comprarlos, pero en donde estan las fábricas que los tienen? En dónde los artífices que construyan *acabadamente* los fusiles, las bayonetas y los sables? Si de aquí pasamos al demas equipo, qué medios tenemos para dar en quince dias armados, vestidos y equipados completamente 200 hombres que debe ser por lo menos el exército de reserva?... Pues todo lo tenemos en nuestra mano si queremos adquirirlo.

El Sr. comandante general ha hecho vivas diligencias para armar á este regimiento, que *aun permanece desnudo y descalzo totalmente*; y da verguenza ver el lastimoso estado en que se halla. A su consecuencia el señor coronel ingles comisionado por S. M. B. en esta plaza dispuso que por ahora se le entregasen dos mil fusiles del almacén de unos ocho mil que han venido de Inglaterra últimamente, pero como no tenia orden para ello, los ha dado con la calidad de reintegro en caso que Lord Wellington disponga otra cosa. Asi vimos ayer á los soldados conducir desde la Palloza á su cuartel de Santo Domingo los dos mil fusiles con sus bayonetas. Esperamos que todos hagan ahora los debidos sacrificios para facilitar vestuario á este y demas regimientos que es indispensable levantar si hemos de sostener la gloriosa lucha en que estamos empeñados. Es necesario que no solo con las palabras sino tambien con las obras digamos:

A las armas corred patriotas
A lidiar, á morir ó vencer:
Guerra siempre al infame tirano,
Odio eterno al imperio frances.

Precios corrientes en la plaza de la Ceruña en el día de ayer de los géneros aquí expresados.

Géneros nacionales europeos.

| | | |
|--|---------|------------|
| | rs. vn. | |
| Fierro planchuela de Vizcaya á | 100 | |
| Idm. cearrola á | 100 | |
| Idm. cuadrado á | 104 | el quint. |
| Azero de Mondragon á | 320 | gallego. |
| Cáñamo de Aragon á | 500 | |
| Idem de Navarra á | | |
| Xebon de Málaga á | 135 | arroba |
| Id. blanco con sello á | 120 | Gga. |
| Idm. de Sevilla á | 130 | |
| Azeite de Sevilla en pipa á | 118 | arb. cast. |
| Idm. en botijas de | á 50 | la botija. |

Géneros nacionales de ultramar.

| | | |
|--|---------|------------|
| Azucar blanco | 73 á 74 | arroba. |
| Idm. quebrado | 63 á 64 | |
| Cacao de Caracas | 47 á 48 | pesos de |
| Idm. Guayaquil á | 23 á 24 | 128 qtos. |
| Idm. Maracaibo á | 44 | la fga. |
| Idm. Magdalena | | |
| Palo de Campeche á | 48 | |
| Idm. Brasil á | | el qtl. |
| Idm. Brasilete á | | |
| Cobre del Perú á | 300 | |
| Grana fina | á 105 | |
| Polvo de grana á | | |
| Granilla á | | |
| Zarzaparrilla de la costa | 8 | |
| Añil flor de Goatemala á | 45 | la libra. |
| Idm. Sobresaliente á | 40 | |
| Idm. corte á | 36 | |
| Idm. flor de Caracas á | 44 | |
| Idm. corte á | 38 | |
| Café á | 51 á 60 | mrs. |
| Canela de Manila á | 18 | la libra. |
| Cueros al pelo de Buenos-Aires á | 84 | ms. |
| Sebo de idem á | 280 | qtl. Ggo. |
| Carne salada de idem á | | el barril. |
| Lana de idem á | | la arroba. |

Géneros extranjeros.

| | | |
|---------------------------------------|-----|-----------|
| Cáñamo de Rusia á | 560 | |
| Lino de idem á | 600 | qtl. Gg |
| Idem de segunda á | 560 | |
| Lonas de Rusia de primera á | 700 | la pieza. |
| Idem de segunda á | 500 | |

| | | |
|---------------------------------------|----------------|-----------|
| Br amantes crudos á | 8- | la vara |
| Azero de Suecia á | 360 | qtl. Ggo |
| Idm. en barriles á | 240 | cada uno |
| Duelas de los Estados-Unidos de | | el milla |
| América | | de 1200 |
| Brea en panel á | 86 | |
| Brea piche á | 92 | el barril |
| Alquitran á | 90 | de á qtl. |
| Canela fina á | 48 | |
| Pimienta negra á | 5 1/4 | la libra. |
| Idem de tabasco á | 2 1/4 | |
| Bacalao de primera á | 270 | qtl. Ggo. |
| Idem de segunda á | 250 | |
| Grasa de ballena de | á ps. fts. las | vergas. |

Harina y frutos.

| | | |
|-------------------------------------|-------|------------|
| Harina superfina á | | Pes. fts. |
| Idm. de segunda á | | el barril |
| Arroz | á 164 | el quintal |
| Salmon á | 360 | |
| Tocino á | | el barril |
| Carne salada á | | |
| Carne salada de Irlanda á | | |

Premios de seguros.

| |
|---|
| Para Londres 4 1/2 á 5 p. 100 y baxo comboi á dev. 1 |
| Para Bristol á 4 1/2 idem á dev. 1/2 |
| Para Montevideo á á 9 sin responder de riesgo de insurgentes. |
| Para Veracruz á 8 y 20 |
| Para la Habana 7 y 12 |
| Para la costa de Vizcaya á 3 á 2 1/2 |
| Para la de Asturias á 2 1/2 á 2 |
| Para la de Galicia á 1 1/2 á 2 |
| Para la de Cataluña á 8 y 14 |
| Vales á sin operaciones. |

NOTA.

Estos premios pueden variar segun la calidad de los buques, estacion en que salgan, y otros accidentes, como son las ocurrencias de los Americanos.

Cambios.

| | |
|-----------|-------------------------|
| Londres | 51 á 30 v. |
| Madrid | gana 1 á 1 1/2 por 100 |
| Cádiz | gana de 3/4 á 1 por 100 |
| Bilbao | par. |
| Santander | idem. |

En la oficina de D. Antonio Rodriguez.